

Comité de Transparencia
Secretaría del Comité de Transparencia
CT/SCT/058/2022

Ciudad de México, a 10 de octubre del 2022.

Ing. Leopoldo Martín Espinosa Barrientos.
Gerente de Operación de Servicios.

Por este medio, me permito informarle sobre el acuerdo adoptado por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en su Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2022, relativo al punto que se menciona a continuación:

III.1.1 Se somete a consideración la versión pública del Contrato número A- SCS-32701-033-22 del "Servicio de Suscripción del Licenciamiento Adobe Creative Cloud" con el proveedor Cadgrafics S.A. de C.V., presentado con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 70 Fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO:

ÚNICO. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 113 fracción I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Numeral Séptimo, fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, Apartado 4, Funciones y Facultades del Comité de Transparencia, fracción III y Apartado 14, fracción I de las Reglas de Operación vigentes, *confirman por unanimidad*, la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública del Contrato número A- SCS-32701-033-22 del "Servicio de Suscripción del Licenciamiento Adobe Creative Cloud" con el proveedor Cadgrafics S.A. de C.V., presentado con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 70 Fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con independencia de lo anterior, no omito recordarle que el acuerdo aquí relacionado, podría sufrir modificaciones de forma, una vez que el acta correspondiente sea sometida a la aprobación del Comité de Transparencia en su próxima sesión, en virtud de los comentarios adicionales que sus integrantes pudieran tener al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Lic. Hernán Jesús Vega Burgos
Secretario del Comité de Transparencia